

**TERCER CONGRESO GENERAL DE HISTORIA DE NAVARRA**  
**NAFARROAKO KONDAIRAREN HIRUGARREN BATZARRE OROKORRA**

Pamplona, 20-23 septiembre de 1994



**Área III. EL MUNDO DE LAS IDEAS**

Ponencia III. TRADICIÓN Y LIBERALISMO

**LA PRIMERA EDICIÓN EN CASTELLANO DEL  
CATECISMO ROMANO. (PAMPLONA, 1777)**

**JAVIER ITÚRBIDE DIAZ**

## LA EDICIÓN

**E**n 1777 sale a la luz en Pamplona, de la imprenta de Benito Cosculluela<sup>1</sup>, la primera edición en lengua castellana del texto completo del Catecismo Romano, el catecismo del Concilio de Trento, el compendio más autorizado de la doctrina cristiana, que hasta la fecha en España siempre se había editado en su primitiva versión latina de 1566<sup>2</sup>. La traducción «del latín al castellano»<sup>3</sup>, como se afirma en la portada, es obra del «presbítero» Lorenzo Agustín de Manterola. Se trata de una obra de envergadura por el alcance de su contenido,

<sup>1</sup> *Benito Cosculluela, o Coscoyuela, impresor y mercader de libros con oficina en la plaza del Castillo de Pamplona, publica entre 1775 y 1792 unos 26 libros, al margen de otros trabajos menores. Miguel Cosculluela le sucederá en el negocio, aunque con una actividad inferior.*

<sup>2</sup> *En 1723, en Méjico, en los talleres de Francisco Rivera Calderón, se imprimió un volumen con las traducciones al castellano y a la lengua azteca del Comentario al Símbolo de la Fe del Catecismo Romano, realizadas por F. MAUREL PÉREZ. Se trataba por consiguiente de la traducción castellana de tan sólo una parte del Catecismo Romano. Ref.: PALAU, Antonio: Manual..., 50164; y RODRÍGUEZ, Pedro; LANZETTI, Raúl: El Catecismo Romano: Fuentes e historia del texto y de la redacción. Bases críticas para el estudio teológico del Catecismo del Concilio de Trento (1566).- Pamplona: Eunsa, 1982.- pg. 283.*

<sup>3</sup> *Para facilitar la comprensión, se ha actualizado la grafía, puntuación y acentuación de las citas textuales. En las descripciones bibliográficas, para las portadas, se mantiene la grafía original y se actualizan los signos de puntuación y de acentuación.*

significación y dimensiones -dos volúmenes en cuarto que casi suman mil páginas<sup>4</sup>-. La obra tuvo buena acogida, ya que en setiembre de 1779, al cabo de dos años, la tirada se había agotado y el impresor, que también actuaba como librero, se comprometía abonar a Manterola, traductor y editor, 9.141 reales de vellón en el plazo de seis meses, de los que 4.681 procedían de ventas realizadas por Manterola y los restantes 4.460 de los ejemplares vendidos por Cosculluela<sup>5</sup>.

En 1780 sale la segunda edición «retocada por el mismo traductor», impresa en «las oficinas de Benito Cosculluela y José Longás, donde se hallará»<sup>6</sup>. Esta nueva versión,

<sup>4</sup> Catecismo Romano compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los párrocos de toda la Iglesia, y publicado por San Pío V. Traducido del latín al castellano, según decreto del mismo sagrado Concilio, por don Lorenzo Agustín de Manterola, presbítero ... Al principio de cada tomo va su respectivo índice de capítulos y números, y al fin del segundo se hallarán otros dos bien copiosos, relativos a toda la obra: uno, de las dominicas y algunas fiestas más principales del año con remisiones a este Catecismo, para predicar por él; y otro de las cosas más notables. Léase también al frente de este primer tomo el breve de N.SS. Padre Clemente XIII y el edicto del Ilustrísimo señor Obispo de Pamplona. Con Privilegio. *En Pamplona: en la imprenta de Benito Coscuyuela. Año de MDCCLXXVII.- 2 t. (XXXX pg., 532 p. + 2 h., 444 p.): 1 grabado; 20 cm. Tomo I: Grabado de escena de predicación; de la boca del sacerdote sale la leyenda: «Venite filii audite me timorem Domini docebo vos. Psal. 33». Portada a dos tintas [I]. Decreto del Santo Concilio Tridentino relativo a este Catecismo. Sess. 24. de reform. cap. 8 [III]. Otro de la enseñanza y predicación de la doctrina christiana. Sess. [24]. de reform. cap. 2. [IV]. Al Illustmo. Señor Don Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, Obispo de Pamplona, del Consejo de S.M. etc. (V-VIII). Clemente Papa XIII. A los venerables hermanos, patriarcas, primados, arzobispos y obispos ... En la heredad del Señor ... Dado en Castel Gandulfo, día XIV de junio de MDCCLXI, en el año III de nuestro Pontificado (IX-XIX). Don Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Pamplona, del Consejo de S.M. etc. ... Pamplona y noviembre, catorce de mil setecientos setenta y seis ... (XX-XXVI). Autoridades de algunos concilios y varones graves que descubren algún tanto la estimación con que mira la iglesia a este catecismo (XXVII-XXXVII). Índice de los capítulos y números de este primer tomo (XXXVIII-XXXX). Fe de erratas ... Pamplona, octubre, 22 de 1776 (XXXX). Catecismo Romano ... (1-532) Tomo II: Se repite el grabado del tomo I. Portada a dos tintas. Fe de erratas ... Pamplona y enero, veinte y dos de mil setecientos setenta y siete [I]. Licencia y tasa del Real y Supremo Consejo de Navarra ... Pamplona a veinte y cinco de enero de mil setecientos setenta y siete [I]. Índice de capítulos y números de este segundo tomo [II-IV]. Catecismo Romano ... (1-362). Índice de todos los evangelios dominicales del año ... (363-387). Índice de las cosas más notables de este catecismo [Alfabético de materias] (388-444). Ejemplares en la Biblioteca General de Navarra y en la del Seminario Diocesano de Pamplona.*

<sup>5</sup> *Obligación de Benito Coscuyuela a favor de don Lorenzo Agustín de Manterola. Archivo de Protocolos Notariales de Navarra. Notario Miguel Antonio Belza. 1770-IX-13, nº 11*

<sup>6</sup> *José Longás, impresor y mercader de libros de Pamplona, con taller en la calle del Carmen, publica 31 libros entre 1774 y 1793. A su muerte continúan al frente del taller su viuda e hijo, Paulino. En dos ocasiones José Longás colabora con Benito Cosculluela en la impresión de una obra: la segunda edición del Catecismo Romano (1780) y el Compendium salmanticense ... universae theologiae moralis, del carmelita descalzo Antonio de San José (1791).*

en las páginas preliminares, introduce como novedad la Pastoral del Obispo de Pamplona, Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, fechada el 27 de febrero de 1778, que sustituye al decreto de este mismo obispo de 14 de noviembre de 1776, publicado en la primera edición; también constituye una novedad la inclusión de los actos de fe, esperanza y caridad, oraciones especialmente recomendadas para enseñar a los fieles<sup>7</sup>.

La traducción de Manterola, en el plazo de nueve años, todavía verá una nueva edición en las imprentas navarras: en 1786 José Longás saca una «tercera edición hecha por la segunda ya retocada» del Catecismo Romano<sup>8</sup>. En los preliminares se repiten los contenidos de la segunda edición y sólo se advierte la novedad del acto de contrición que se añade a los de fe, esperanza y caridad incluidos en la segunda edición.

En 1777 el texto se imprimió a línea tirada, en tanto que en las dos ediciones siguientes apareció a dos columnas. Siempre se presentó en dos volúmenes. Se vendió a 24 reales la encuadernación en rústica y a 32 en pasta<sup>9</sup>.

El Catecismo traducido por Manterola verá en Madrid, en 1797, una cuarta edición -erróneamente en la portada se anuncia como tercera edición corregida y enmendada- salida del taller de Antonio Ulloa<sup>10</sup>. La quinta edición aparecerá, también

<sup>7</sup> Catecismo Romano compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los párrocos de toda la Iglesia ... Traducido del latín al castellano, según decreto del mismo sagrado Concilio, por don Lorenzo Agustín de Manterola, presbítero, catedrático de Sagrada Escritura y de Retórica Eclesiásticas en el Seminario de San Miguel de Pamplona... Léase también al frente de este primer tomo el breve de N.SS. Padre Clemente XIII y la carta pastoral del Ilustrísimo señor Obispo de Pamplona. Segunda edición retocada por el mismo traductor. Con Privilegio. En Pamplona: en las oficinas de Benito Coscuyuela y Josef Longas, donde se hallará. Año de MDCCLXXX.- 2 t. (XLVIII, 374 p. + 356 p.), 21 cm. Ejemplar en la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona.

<sup>8</sup> Catecismo Romano compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los párrocos de toda la Iglesia ... Traducido del latín al castellano, según decreto del mismo sagrado Concilio, por don Lorenzo Agustín de Manterola, presbítero, catedrático de Sagrada Escritura y Retórica Eclesiástica en el Seminario San Miguel de Pamplona .... Tercera edición, hecha por la segunda ya retocada. Con licencia. En Pamplona: en la oficina de Joseph Longás, donde se hallará. Año de MDCCLXXXVI.- 2 t. ( 374 p. + 356); 21 cm. Ejemplares en Biblioteca General de Navarra y en la del Seminario Conciliar de Pamplona.

<sup>9</sup> PALAU, Antonio: Manual ..., 50179. Cita como fuente el «Memorial Literario».

<sup>10</sup> BELLINGER, Gerhard J.: Bibliographie des Catechismus Romanus ex Decreto Concilii Tridentini ad Parochos. 1566-1978.- Baden Baden: Verlag V. Koerner, 1983.- nº 677

en Madrid, en 1805, y arrastra la numeración equivocada de la precedente, por lo que en la portada figura como «cuarta edición corregida y enmendada»<sup>11</sup>.

## EL CATECISMO ROMANO

El catecismo que Lorenzo Agustín de Manterola traduce en Pamplona al castellano, fue preparado por mandato del Concilio de Trento con el fin de fijar la doctrina cristiana frente a la confusión ideológica generada por la Reforma, y se concibió como fuente doctrinal para los párrocos, en la que deberían fundamentar su acción pastoral.

Clausurado el Concilio, todavía continuaban las tareas de redacción del catecismo, que concluirían en el pontificado de Pío V, con la intervención decisiva de San Carlos Borromeo.

En setiembre de 1566, el primer año del pontificado de Pío V, ve la luz la edición oficial del Catecismo Romano. Se trata de la versión latina, impresa en Roma por mandato papal en las prensas de Pablo Manucio, que la presenta en dos versiones, folio y octavo<sup>12</sup>. A partir de este momento, las ediciones se suceden<sup>13</sup>. Pablo Manucio lo reimprime, en formato octavo, en 1567 y 1569. En Pamplona se imprimirá 1611 en los talleres de Carlos Labayen, conforme a la edición de Lyon de 1603 impresa por

<sup>11</sup> Catecismo Romano compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los párrocos ... Traducido del latín al castellano, según el decreto del mismo Sagrado Concilio, por don Lorenzo Agustín de Manterola, presbítero, catedrático de Sagrada Escritura y de Retórica Eclesiástica en el Seminario San Miguel de Pamplona ... Cuarta edición corregida y enmendada.- *Madrid: En la imprenta de don Tomás Albán, año de 1805.- 2 t.; 4º Ejemplar del tomo I en la biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona. Repite los preliminares de la edición de Pamplona de 1786.*

<sup>12</sup> Catechismus ex decreto Concilii Tridentini ad parochos. Pii Quinti Pont. Max. iussu editus.- *Romae: In aedibus Populi Romani, apud Paulum Manutium, MDLXVI.- 359 pg.; folio (650 pg.; 8º).- Índice de materias; sin sumario, ni ladillos. Ejemplar de la edición en folio en la Biblioteca General de Navarra.*

<sup>13</sup> *Para la historia de las ediciones del Catecismo Romano, de 1566 a 1902, véase el capítulo III, «Historia del Texto», pgs. 205-323, de El Catecismo Romano: Fuentes e historia del texto y de la redacción... / RODRÍGUEZ, Pedro; LANZETTI, Raúl.*

los herederos de Guillermo Rovilio<sup>14</sup>. Ya en el siglo XVIII, en 1761, Clemente XIII promoverá una edición crítica, para depurar el original latino de «las manchas que ha contraído del descuido de las prensas» a lo largo de doscientos años de constantes reimpresiones. En Barcelona, en 1767, se imprimirá, según la edición de Manucio, en el taller de Tomás Piferrer, «typographus regius»; por su parte en Pamplona el impresor y librero José Longás vende ejemplares de esta impresión catalana en su oficina de la calle del Carmen. La edición española más prestigiosa del texto latino es la de Madrid, impresa por Benito Cano en 1798, con importante aparato crítico a cargo de Nicolás Pérez.

Este catecismo recibe inicialmente diversas denominaciones: Catecismo del Concilio de Trento, Catecismo de San Pío V, Catecismo para Párrocos y Catecismo Romano; precisamente está última, empleada por vez primera en la edición alemana de 1567, será la que alcance mayor difusión y arraigo<sup>15</sup>.

Al margen del Catecismo Romano, el oficial de la Iglesia, aparecen otros compendios doctrinales que, dentro de la ortodoxia, presentan contenidos y propósitos más limitados: se dedican a la formación un sector determinado de los fieles, especialmente a los niños, y con frecuencia están organizados mediante preguntas y respuestas. Esta metodología se aplicaba con carácter general a la enseñanza de la doctrina cristiana; consistía en la enunciación del concepto por parte del catequista y en la repetición del mismo por los escolares hasta que lo aprendían de memoria. Éstos son los catecismos «menores», ampliamente difundidos desde el siglo XVI, que escriben, entre otros, San Pedro Canisio (1556, 1558), San Roberto Belarmino (1597, 1598), Santo Toribio de Mogrovejo en Perú (1583); en España gozaron de enorme aceptación los de los jesuitas Gaspar de Astete (c.1537-1601) y Jerónimo de Ripalda (1591).

<sup>14</sup> *Catechismus ex decreto Sacrosancti Concilii Tridentini iussu Pii V Pont. Max. editus. Nunc primum in capita, sectionesque distinctus, variisque Patrium sententiis et auctoritatibus munitus ...-Pompelonae: Apud Carolum Labayen, Anno 1611.- 811 pg. En portada: A costa de Martín Ybáñez de Langarica, librero. Contiene: Licencia, Pamplona 11-X-1661. Erratas, 11-X-1611. Gulielmus Rovillius Lugdunensis dioecesis... Index Evangeliorum. Index capitum et sextionum. Catechismi Romani praefatio. Catechismi Romani (p. 13-811). Bulla S.D.N.D. Pii IV super forma iuramenti professionis fidei. Index [alfabético de materias]. Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra.*

<sup>15</sup> *RODRÍGUEZ, Pedro; LANZETTI, Raúl: El manuscrito original del Catecismo Romano.- Pamplona: Eunsa, 1985*

## CATECISMOS IMPRESOS EN NAVARRA EN EL SIGLO XVIII

La actividad de la imprenta navarra en el siglo XVIII es importante por el número de títulos impresos, la variedad de talleres y la diversidad de autores y temas divulgados, aunque siempre con un rotundo predominio de los libros de contenido religioso. Dentro de este apartado temático se encuentran los catecismos «menores», con los cuales competirá la edición del catecismo «mayor», el Catecismo Romano traducido por Manterola<sup>16</sup>.

En 1715 Francisco Picart saca a la luz una versión del catecismo de Ripalda, en este caso adaptada por Juan del Campo Moya, un clérigo de Montalvanejo, en la provincia de Cuenca, quien en la portada advierte que su trabajo lo ha «sacado y discurrido de diferentes autores y corregido con el Cathecismo de Pío V, y otros de Belarmino y Eusebio». En esta ocasión se recurre al socorrido método de preguntas y respuestas entre un cura y un niño<sup>17</sup>. Una nueva versión del catecismo de Ripalda se imprimirá en 1761, por los Herederos de Martínez<sup>18</sup>.

Pedro José Ezquerro imprime en 1731 el catecismo del jesuita italiano Juan Pedro Pinamonti<sup>19</sup>, cuya versión castellana corresponde al jesuita navarro Pedro de Calatayud, quien coincide con el autor en la actividad apostólica de las misiones populares, que en este siglo gozaban de vitalidad extraordinaria. Esta obra, de contenido ele-

<sup>16</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, José: Los navarros en el Concilio de Trento ...- Pamplona: Imprenta Diocesana, 1947.- pgs. 286-289. Reseña de catecismos publicados en Navarra del siglo XVI al XVIII. Véase además: APECECHEA PERURENA, Juan: Joaquín de Lizarraga (1748-1835): Un escritor navarro en euskara.- Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1978.- pgs. 183-187

<sup>17</sup> Doctrina christiana sobre el cathecismo del Padre Ripalda ... dispuesta ... por el lic. Juan del Campo Moya ... Con un tratado al fin que se titula Prevención para la muerte y exercicio con enfermos ...- Pamplona: Francisco Picart, 1715. - 24 h., 456 pg. Ref.: PÉREZ GOYENA, A.: «Ensayo...»- T. III, 1209

<sup>18</sup> Doctrina Christiana, con una exposición breve, compuesta por el maestro Gerónimo Ripalda de la Compañía de Jesús. Examinado y corregido por los PP. Diego Rivera y Juan Manuel Villarrubia.- Pamplona: Herederos de Martínez, 1761.- 8º Ref.: PÉREZ GOYENA, A.: «Ensayo...»- T. IV, 2142

<sup>19</sup> Compendio doctrinal muy útil para explicar y saber la doctrina christiana / escrito por el P. Juan Pedro Pinamonti; traducción y adiciones de Pedro de Calatayud.- Pamplona: Pedro José Ezquerro, 1731. Ref.: PÉREZ GOYENA, A.: «Ensayo...»- T. III, 1480; PALAU, A.: Manual ...- 226248. La primera edición: Florencia, 1700; Edición castellana en Valladolid, 1719

mental y dirigida especialmente a los jóvenes, debió de encontrar una buena acogida, ya que a los dos años de su aparición se registra una nueva edición pamplonesa<sup>20</sup>.

El popular catecismo de San Roberto Belarmino *Declaración copiosa de la doctrina christiana ... para instruir a los idiotas y niños* tiene su edición navarra en 1748<sup>21</sup>.

En la segunda mitad del siglo XVII alcanzó en España gran difusión «El Eusebio», el catecismo del jesuita Juan Eusebio de Nieremberg, impreso en Madrid en 1642. En la portada se advierte que se ha sacado «principalmente de los Catecismos de Pío V y Clemente VIII». Siguiendo las prescripciones del Concilio de Trento, en lo que se refiere a la enseñanza de la doctrina cristiana, e incitados por las recomendaciones de sus obispos, buena parte de los párrocos españoles cada domingo, en la misa y en vez de la homilía, leían a sus feligreses pasajes de este catecismo<sup>22</sup>. En Pamplona, a iniciativa del obispo Juan de Camargo (1716-1725), «El Eusebio» se imprimirá en 1719 en el taller de Francisco Picart, impresor y librero, instalado en la calle

<sup>20</sup> La segunda edición de Pamplona, de 1733, procede del taller de José Joaquín Martínez y no ofrece cambios en relación con la precedente de 1731. Ref.: PÉREZ GOYENA, A.: «Ensayo...»- T. III, 1535; PALAU, A.: Manual ...- 226249

<sup>21</sup> Declaración copiosa de la Doctrina Christiana compuesta por orden del beatísimo padre Clemente VIII, de felice memoria, por el padre Roberto Belarmino, de la Compañía de Jesús ... para instruir los idiotas y niños en las cosas de nuestra santa fe. Va añadido con una singular devoción a las benditas almas de Purgatorio. Con adiciones y exemplos.- Pamplona: Pedro José Ezquerro, 1748.- 6 h., 347 pg.; 8º. Ref.: PÉREZ GOYENA, A.: «Ensayo...»- T. III, 1854

<sup>22</sup> El licenciado Diego Benito y Soria, visitador general del obispo de Pamplona, el 19 de agosto de 1722, reitera al clero de la parroquia de San Miguel de Estella la obligación de «explicar el Evangelio los domingos declarando que se cumplía con dicha obligación leyendo durante la misa un capítulo del Catecismo Romano del P. Eusebio de Nieremberg, correspondiente al día, explicándolo brevemente». Ref.: GOÑI GAZTAMBIDE, José: Historia eclesiástica de Estella.I.- Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994.- pg. 364. En similares términos se registra el mandato en la parroquia de Goizueta en 1721. Aquí se requiere que la explicación se haga en vascuence: «Declaramos que el dicho cura y sus subcesores cumplan con dicha obligación leyendo un capítulo del P. J. Eusebio de Nieremberg explicando aquél brevemente en lengua bascongada». Ref.: APECECHEA PERURENA, Juan: Joaquín de Lizarraga (1748-1835): Un escritor navarro en euskara.- Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1978.- pg. 187



Curia, «junto a la fuente de Santa Cecilia»<sup>23</sup>. De esta misma obra José Joaquín Martínez sacará ediciones en 1722<sup>24</sup> y 1728<sup>25</sup>.

En esta centuria, el primer catecismo en vascuence se imprime en 1735, en el taller de Alfonso Burguete; se trata de *Apezendaco dotrina christiana uscaras* escrito por el jesuita Francisco Elizalde, nacido en Muzqui, en el valle de Guesálaz, quien durante nueve años desempeña en cargo de confesor de la reina Mariana de Neoburgo<sup>26</sup>.

La deficiente versión vasca del Astete que ha preparado para los niños de su parroquia Juan de Irazusta, el cura de Hernialde, en Guipúzcoa, registra dos

<sup>23</sup> Práctica del Catecismo Romano y Doctrina Christiana, sacada principalmente de los catecismos de Pío V y Clemente VIII, compuestos conforme al decreto del Santo Concilio Tridentino con las divisiones y adiciones necesarias al cumplimiento de las obligaciones christianas para que se pueda leer cada domingo y cada día de fiesta... Dispuesto todo por mandado de algunos zelosísimos prelados de España, por el padre Juan Eusebio de Nieremberg, de la Compañía de Jesús, y enmendada en esta última impresión.- Pamplona: Francisco Picart, 1719.- 11 h., 470 p.; 20 cm. Dedicatoria en portada: Al Ilustrissimo Sr. don Juan de Camargo, del Consejo de Su Magestad y obispo de Pamplona (1716-1725), posteriormente desempeñó el cargo de Inquisidor General. Sin otros preliminares referidos a la edición navarra. Ejemplares en la Biblioteca General de Navarra, en la Catedral y en el Seminario Conciliar de Pamplona.

<sup>24</sup> Práctica del Catecismo Romano... Dispuesto ... por el Padre Juan Eusebio Nieremberg ... y enmendada en esta nona impresión.- Pamplona: Joseph Juachín Martínez, impresor de libros, 1722.- 12 h., 382 pg. Ref.: PÉREZ GOYENA, A.: «Ensayo...».- T. III, 1330

<sup>25</sup> Práctica del Catecismo Romano... Dispuesto ... por el Padre Juan Eusebio Nieremberg ... y enmendada en esta décima impresión.- Pamplona: Joseph Joachín Martínez, impresor de libros, 1728.- 12 h., 382 pg. Ref.: PÉREZ GOYENA, A.: «Ensayo...».- T. III, 1438

<sup>26</sup> Apezendaco dotrina christiana uscaras. Apecec eta leitcen daquitenece eracusteco eta explicatceco uscaldun puro leitcen estaquitenei ... aiec aitus eta memorias icatesco / Francisco Elizalde.- Iruñan: Alfonso Burguete alargunaren echean, 1735.- 96 pg. En portada: Eta salcenda Hospital Generalean. Ejemplar en Biblioteca General de Navarra. LACOMBE, G. En «RIEV», 1909, mayo-junio.- pg. 340-341. Edición facsímil, estudio lingüístico de Patxi Salaberri y biográfico de Isidoro Ursúa en «Fontes Linguae Vasconum», 1994, nº 65.- pg. 7-75

ediciones pamplonesas, casi consecutivas -en 1739<sup>27</sup> y en 1742<sup>28</sup>- a las que seguirán, como mínimo, las dos de Benito Cosculluela, ya en la segunda mitad del siglo<sup>29</sup>.

Se conoce otra traducción vasca del Astete, obra de Martín de Arzadun, cura de Durango, que se imprime por vez primera en 1731 en Vitoria y después en Pamplona, en 1758, por Martín José de Rada<sup>30</sup>. Las reimpresiones de esta obra se prodigarán a lo largo del siglo XIX.

Sin fecha de impresión, aunque se puede situar a finales de siglo, José Rada imprime una nueva versión del Astete, preparada por el franciscano del convento de Zarauz Pedro Antonio de Añibarro<sup>31</sup>.

Pérez Goyena, basado en fuentes indirectas, cita una edición castellana del Astete fechada en 1755<sup>32</sup>. En 1798, aparece una nueva versión de este popular catecismo realizada por el jesuita Jerónimo Rosales; se trata de *El Catón Cristiano y catecismo de la doctrina christiana*, del que ya se conoce una impresión en Zaragoza en 1678;

<sup>27</sup> Doctrina Christiana eguinzuna erderaz ... / Gaspar de Astete; Juan de Irazusta, trad.- Pamplona: José Joaquín Martínez, 1739. Ref.: PÉREZ GOYENA, A.: «Ensayo...».- T. III, 1662, y GOÑI GAZTAMBIDE, J.: «Historia de los obispos de Pamplona».- Pamplona: Eunsa, etc., 1989.- T. VII, pg. 405

<sup>28</sup> Doctrina Christiana eguinzuna erdaraz Aita Gaspar Astete jesuitac ipinidu eusqueraz don Juan de Irazusta ...- Imprimitudu Iruñeco ciudadean, 1742.- 72 pg.; 16º. Ref.: VINSON, J.: «Essai d'une bibliographie de la langue basque».- Paris: Maisonneuve, 1891.- num. 62.a

<sup>29</sup> PÉREZ GOYENA, A.: Ensayo....- T. V, 3120 y 3121

<sup>30</sup> Doctrina Christianeen explicacinoa eusquera cein ofrecietan deusten gustiai Don Martin de Arzadun ...-Iruñean: Martin Joseph de Radaren echean, urte 1758.- 63 pg., 16º. Ref.: PÉREZ GOYENA, A.: «Ensayo...».- T. IV, 2065

<sup>31</sup> Vici bedi Jesus cristau dotriña, ceñetan eracusten baitire gure fede sanduco gauzaric bearrenac aita Astetec erderaz, eta orai nafarroaco euscaran izarrac adirazten duena erantsiric, ateratcen du fr. Pedro Antonio Añibarroc, Zarauzco colegioco misionista, aita S. Franciscoren Ordeacoac. Bear bezala.- Iruñean: Josef Radaren Echean, [s.a.]- 82 pg.; 16 cm.Ref.: «Catálogo de libros religiosos escritos en euskera».- 2ª ed.- Vitoria: Parlamento Vasco, 1989.- 61

<sup>32</sup> PÉREZ GOYENA, A.: Ensayo... T. IV, 2008. No conoce la edición de primera mano, cita como fuente el «Inventario de los libros antiguos de Tudela. En el aposento del P. Procurador». A esta edición de 1755 también hace referencia GOÑI GAZTAMBIDE, J.: Historia de los obispos de Pamplona.- Pamplona: Eunsa, etc., 1989.- T. VII, pg. 574

en Pamplona lo imprime José de Rada<sup>33</sup> y lo vende el Santo Hospital<sup>34</sup>. Con el fin de siglo, en 1800, aparecerá una nueva impresión del Astete procedente del taller de José de Rada<sup>35</sup>.

En 1785, cuando ya se han publicado dos ediciones de la traducción de Manterola, José Longás imprime y vende en su librería un célebre catecismo francés, publicado en 1702 y traducido a todos los idiomas. Se trata de «El Montpellier», el catecismo escrito por Francisco Amado Pouget, sacerdote, rector del Seminario de Montpellier. Se editó en castellano por primera vez en 1710, deficientemente traducido por Manuel de Villegas Pignateli, que además mutiló el original, y se volvió a reimprimir en 1713. Fue incluido por la Inquisición en el expurgatorio de 1745, hasta que en 1782 se levantó la prohibición. En este momento Francisco Antonio de Escartín y Carrera emprende una nueva traducción del original francés, más rigurosa que la precedente, que se imprime en Madrid hacia 1783 con el beneplácito del Arzobispo de Toledo, quien elogia la obra de Pouget, aunque sin olvidar la preeminencia del Catecismo Romano al que califica «de superior calidad y de diferente estilo». La edición de Pamplona sigue la traducción de Escartín<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> Catón christiano y catecismo de la doctrina christiana para la educación y buena crianza de los niños y muy provechoso para personas de todos estados. Compuesto por el Padre Gerónimo de Rosales, de la Compañía de Jesús. Añadido con exemplos. Con privilegio real. Se vende en el Santo Hospital.- Pamplona: Joseph de Rada, impresor de dicho Santo Hospital, 1798.- 150 pg.; 8º. Ref.: PÉREZ GOYENA: «Ensayo ...».- T. V, 2988

<sup>34</sup> Las Cortes de 1678 conceden al Hospital General de Pamplona el monopolio de «la impression del Arte de Antonio Nebrixa, el Libro Quarto de Bravo, la Pregunta ó Doctrina Christiana, la Cartilla para enseñar a leer, y la Gallofa de éste Obispado». Novíssima Recopilación. Libro V, Título III, Ley XI

<sup>35</sup> Doctrina christiana con su breve declaración por preguntas y respuestas ... / está conforme a las legítimas impresiones del Catecismo del P. Astete.- Pamplona: José de Rada, 1800.- 72 pg.

<sup>36</sup> Intrucciones generales en forma de catecismo en las quales por la Sagrada Escritura y la tradición se explican en compendio la historia y los dogmas de la religión, la moral christiana, los sacramentos, la oración, las ceremonias y usos de la Iglesia./ Escritas en francés por el P. Francisco Amado Pouget ... traducidas ahora nuevamente en castellano sobre la edición original del año de 1702 ... por don Francisco Antonio de Escartín y Carrera.- Pamplona: en la imprenta de Joseph Longás, se hallará en su librería, año de MDCCLXXXV.- 2 t. (XXXIII, 283 p. + 406 p); 4º. Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

En 1791 aparece un catecismo del escolapio Cayetano de San Juan Bautista destinado a la formación de los niños<sup>37</sup>, se conoce una segunda impresión pamplonesa fechada en 1800<sup>38</sup>. Se trata de una obra menor, de preguntas y respuestas, impresa con anterioridad en Madrid y Zaragoza.

En lo que concierne a impresiones navarras de catecismos, el balance de esta centuria se cierra con 25 ediciones, sin contabilizar las numerosas y modestas cartillas de la doctrina cristiana. Este dato revela el auge de estas publicaciones religiosas, constantemente empleadas por párrocos y maestros a los que estaba encomendada la explicación de la doctrina cristiana.

### Ediciones del Catecismo

#### Navarra. Siglo XVIII

Autor	Año	Idioma
Astete	1739	Vascuence
	1742	Vascuence
	1755	
	1758	Vascuence
	1760?	Vascuence
	1780?	Vascuence
	1780?	
	1790?	Vascuence
	1798	
	1800	
Manterola (trad.)	1777	
	1780	
	1786	
Nieremberg	1719	

<sup>37</sup> Explicación de la Doctrina Christiana según el método con que la enseñan los padres de las Escuelas Pías a los niños que frecuentan sus escuelas. Dispuesto en forma de diálogo entre maestro y discípulo / *Cayetano de San Juan Bautista, sacerdote de dichas Escuelas Pías.- Pamplona: José Longás, 1791- 358 pg.; 16º. Ejemplar en la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona.*

<sup>38</sup> *Pamplona: Viuda de hijo de José Longás, 1800. Sigue la edición de 1791.*

<b>Autor</b>	<b>Año</b>	<b>Idioma</b>
	1722	
	1728	
Cayetano de S. Juan B.	1791	
	1800	
Pinamonti	1731	
	1733	
Ripalda	1715	
	1761	
Elizalde	1735	Vascuence
Pouget	1785	
Roberto Belarmino, S.	1748	
<b>Total autores: 9</b>	<b>Ediciones: 25</b>	<b>Edic. vasc.: 7</b>

### **EL PRIMER TRADUCTOR DEL CATECISMO ROMANO.**

Durante el pontificado de Gregorio XIII (1572-1585), según precisa Pedro Martín Hernández<sup>39</sup>, «en España se encomienda la traducción española [del Catecismo Romano] al cardenal Espinosa; luego hizo otra el mismo Fuentidueña [1513-1579], pero surgen dificultades, por el recelo que suponían los escritos teológicos en lengua vulgar, y se dejó por entonces de imprimir». La realidad es que, salvo adaptaciones y compendios, en España el Catecismo del Concilio de Trento durante doscientos años sólo se edita en latín, lo que contrasta con la existencia desde el siglo XVI de traducciones al francés, italiano, alemán y portugués.

La primera edición castellana del texto íntegro del Catecismo Romano, como se ha anticipado, aparece en Pamplona en 1777 según la traducción de Lorenzo Agustín de Manterola. El obispo de la diócesis, que al poco de tomar posesión había proclamado

<sup>39</sup> Catecismo Romano / Traducción, introducción y notas de Pedro Martín Hernández.- Madrid: BAC, 1956.- p. XLIX, nota 65

su propósito de promover una traducción castellana, anuncia en los preliminares del primer tomo: «Logramos ya la satisfacción de poderlo ejecutar, con el gusto particular de deber este fruto a un sacerdote, hermano nuestro, bien ocupado, que ha sabido conseguirlo con un prolijo desvelo»<sup>40</sup>. En correspondencia, el traductor dedica su trabajo a quien le había animado a emprenderlo: «Esta es la pieza que presento a V.S.I. Su valor intrínseco es el mismo que siempre tuvo. El vestuario sólo es lo que se le ha mudado»<sup>41</sup>.

El traductor se presenta en la portada de la primera edición como «presbítero, catedrático de Sagrada Escritura en el Seminario San Miguel de Pamplona»; en las dos ediciones siguientes, a la cátedra de Sagrada Escritura añadirá la de «Retórica Eclesiástica».

La licencia y tasa del Real y Supremo Consejo de Navarra autoriza a Manterola a que «por tiempo de cinco años, y a respecto de ocho maravedís por pliego, pueda hacer imprimir y vender los dos tomos del Catecismo Romano que ha traducido del idioma latino al castellano, con prohibición de que otra persona lo pueda ejecutar»<sup>42</sup>. Para la tercera edición se renovó el permiso de reimpresión por otros cinco años aunque a un precio menor, a 4 maravedís por pliego.

<sup>40</sup> Catecismo Romano ...- Pamplona, 1777.- pg. XXII

<sup>41</sup> Catecismo Romano ...- Pamplona, 1777.- pg. VII

<sup>42</sup> Catecismo Romano ...- Pamplona, 1777.- t. II, h. [1]

**CATECISMO  
 ROMANO:**  
 COMPUESTO POR DECRETO  
 DEL SAGRADO  
**CONCILIO TRIDENTINO**  
 PARA LOS PARROCOS  
 DE TODA LA IGLESIA:  
 Y  
 PUBLICADO POR SAN PIO V.  
 TRADUCIDO DEL LATIN AL CASTELLANO,  
 segun el Decreto del mismo Sagrado Concilio,  
 P O R  
 DON LORENZO AGUSTIN DE MANTEROLA,  
 PRESBYTERO.  
**TOMO PRIMERO.**

AL PRINCIPIO DE CADA TOMO VA SU RESPECTIVO INDICE DE CAPITULOS, y numeros: y al fin del segundo se hallarán otros dos bien copiosos, relativos á toda la Obra: uno de todas las Dominicas, y algunas fiestas más principales del año, con referencias á este Catecismo, para graduar por él y otro de las cosas más notables.

Lease también á la frente de este primer Tomo el Breve de N. SS. Padre Clemente XIII. y el Edicto del Ilustrísimo Señor Obispo de Pamplona.

CON PRIVILEGIO.

En Pamplona: En la Imprenta de BENITO de COSCOYDELA.  
 Año de MDCCLXXVII.

Precisamente en el año en que se imprime la versión castellana del Catecismo Romano, concretamente el 3 de enero de 1777, comienza a funcionar el Seminario Conciliar San Miguel de Pamplona, creado a instancias del obispo Irigoyen con el propósito de mejorar la formación del clero diocesano. El profesorado está formado por tres catedráticos de filosofía, dos de teología escolástica, uno de teología moral y de Catecismo Romano, y otro de Sagrada Escritura y retórica eclesiástica. A este claustro pertenece Lorenzo Agustín de Manterola, en calidad de catedrático de Sagrada Escritura y Retórica Eclesiástica.

Manterola había nacido en Guipúzcoa, en Aya, en 1728<sup>43</sup>. Se ordenó sacerdote en 1766 y, como ya se ha dicho, fue profesor fundador del Seminario Conciliar de Pamplona, en el que, además de la cátedra mencionada, ocupó los cargos de mayordomo general y vicerrector, «desempeñando todo con el mayor esmero, actividad y celo», según declaración de sus compañeros<sup>44</sup>. En 1788 figura también como examinador sinodal de la diócesis pamplonesa.

Desde su jubilación, el 17 de febrero de 1797<sup>45</sup>, vive retirado en su pueblo natal, en calidad de beneficiado de la parroquia de San Esteban. Su situación económica parece precaria, pues solicita al obispo de Pamplona que «le señale por vía de jubilación el salario de catedrático que ha percibido hasta aquí». Se le niega la pensión por falta de dinero pues, como reconocen sus antiguos compañeros, «el Seminario no solamente no tiene fondos para gastos extraordinarios sino que le faltan los necesarios para su subsistencia». Sin embargo Manterola debió de contar con el sincero aprecio de sus colegas, pues éstos se ofrecieron a pagar de sus salarios la cantidad que les indicase como necesaria «para pasarlo con [el] ensanche y la decencia correspondiente a su carácter, manteniendo el sirviente del Beneficio que posee en la parroquia de su nativo pueblo». Manterola propuso como pensión la mitad de su salario anual de catedrático -72 pesos-, cantidad que fue aceptada y que en lo sucesivo se abonaría con cargo a los sueldos del rector, catedráticos, mayordomos y pasantes del Seminario de Pamplona<sup>46</sup>. No tuvo tiempo de disfrutar de

<sup>43</sup> *Hijo legítimo de José de Manterola y Juana Bautista de Macazaga, nació en Aya el 13 de noviembre de 1728, en casa Picaondo, y fue bautizado al día siguiente en la parroquia de San Esteban. Archivo histórico diocesano del Obispado de San Sebastián. Parroquia de San Esteban de Aya. Libro 4º de bautismos, fol. 268 v. El mismo libro, en el folio 264 v., recoge la partida de bautismo de José Lorenzo, hijo natural de José de Manterola y Gracia de Cincunegui, nacido el 18 de marzo de 1728 y bautizado al día siguiente.*

<sup>44</sup> *Libro de autos y acuerdos del rector y catedráticos del Seminario Conciliar de San Miguel de Pamplona. Junta de 17 de febrero de 1797, página 64 y siguientes. Manuscrito de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona.*

<sup>45</sup> *J. Vergara afirma que dejó el Seminario por jubilación en 17 de febrero de 1797, y que el 4 de enero de 1798 le sustituyó en la cátedra Domingo Zura, natural de Tarragona, quien ejerció hasta el año 1806. Ref.: La formación sacerdotal en los colegios clericales y en el Seminario Conciliar de Pamplona ( 1551-1831) / Francisco Javier Vergara Ciordia. Tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad de Navarra el 6 de noviembre de 1986. Ejemplar mecanografiado de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona, fol. 726*

<sup>46</sup> *Libro de autos y acuerdos del rector y catedráticos del Seminario Conciliar de San Miguel de Pamplona. Junta de 29 de marzo de 1797. Manuscrito de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona.*



esta pensión, puesto que murió al año siguiente, el 24 de mayo de 1798, a los 69 años de edad<sup>47</sup>. Había ordenado en su testamento que, después de gratificar y saldar deudas con las personas que le habían atendido en su enfermedad, «el importe que produjesen las dos librerías que tengo en esta dicha casa [parroquial de Aya] de mi habitación y en la ciudad de Pamplona, con más algunos muebles y cosas que tengo en dicha ciudad, se reparta y distribuya entre los pobres necesitados» de su pueblo natal<sup>48</sup>.

Manterola también promovió la primera edición española del *Theologus Christianus*, una obra de Juan Opstraet (1655-1720), teólogo de los Países Bajos, que en vida se vio envuelto en persecuciones a causa de sus ideas jansenistas y quesnelistas. La edición pamplonesa, salida del taller de José Longás en 1788, se ofrece merced al trabajo de Manterola «a pluribus mendis correctus, opportunis notis illustratus ac prologo binaque appendice auctus»<sup>49</sup>. Al igual que el Catecismo Romano, esta obra se dirige a la formación de los clérigos y de los seminaristas en particular, a los se ilustra en la parte quinta con el capítulo: «De vocatione ad sacros ordines atque ad animarum directionem».

Lorenzo Agustín Manterola encuentra pronto un competidor a su traducción del Catecismo Romano. En 1782 aparece en Valencia el *Catecismo del Santo Concilio de Trento*, en traducción castellana del P. Agustín de Zorita, quien, a juzgar por el texto de la dedicatoria, no debe de tener noticia de las ediciones de Pamplona de 1777 y

<sup>47</sup> «A veinte y quatro de mayo de mil setecientos noventa y ocho murió en la casa rectoral, habiendo recibido los santos sacramentos, el bachiller don Lorenzo Agustín Cruz de Manterola, presbítero, beneficiado de esta iglesia, y primer catedrático de Sagrada Escritura del Seminario Conciliar de Pamplona, y a veinticinco del mismo mes fue enterrado en esta parroquia en oficio mayor...». Archivo histórico diocesano del Obispado de San Sebastián. Parroquia de San Esteban de Aya. Libro 4º de defunciones, fol. 15, nº 15

<sup>48</sup> Testamento de Lorenzo Agustín de Manterola, presbítero beneficiado de la parroquia de esta Universidad [de Aya]. Escribano Juan de Ostolaza. Oñate. Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa. Sección de Protocolos. Signatura, 2/1426, folio 50v.

<sup>49</sup> Theologus christianus sive scholaris christianus qui se ad ordines sacros ac directionem animarum disponit / Auctore Joanne Opstraet S.T.L.; a pluribus mendis correctus, opportunis notis illustratus ac prologo binaque appendice auctus a don Laurencio Agustino Manterola in Academia Seminarii Pompelonensis Sacrae Paginae ac Oratoriae Ecclesiasticae antecessore, necnon ejusdem Diocesis Examinatore Synodaly. Opus universo ordini ecclesiastico perutile.- *Editio prima hispana.- Pompelone: Apud Josephum Longas, anno MDCCLXXXVIII.- XXX, 420 pg.; 4º. Ejemplar en la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona.*

1780, pues asegura que el texto castellano se imprime por vez primera y, con lisonjas, atribuye este mérito al rey Carlos III, «que ha cortado con su soberana autoridad todos los estorbos que la habían detenido muchos años». La edición de Zorita, de la que en este siglo se conocen reimpresiones en los años 1785, 1786 y 1791, en poco tiempo alcanza gran aceptación y relega a la de Manterola<sup>50</sup>. La causa de esta primacía se ha de atribuir al apoyo real y, de manera especial, al hecho de que Zorita hace su traducción a partir del texto latino revisado en 1761 por Clemente XIII, mientras que Manterola habría empleado otro anterior, más contaminado, ya que no menciona la versión revisada de 1761.

### EL PROMOTOR

Desde el primer momento de su mandato, el obispo de Pamplona, el navarro Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari (1768-1778), se marca como objetivo prioritario la mejora del clero diocesano y, para ello, se empeña en la creación de un Seminario Conciliar en el que se formen con rigor y piedad los futuros sacerdotes. La creación del Seminario, sin duda, obedece a la voluntad de Carlos III, quien el 22 de marzo de 1773 publica una carta, comunicada por el Conde de Ricla, dirigida a todos los obispos del Reino, en la que «se les encargaba que erigiesen Seminarios Conciliares donde no los hubiere».

Dentro de este proyecto de regeneración clerical, se ha de inscribir el especial interés del obispo de Pamplona en disponer de una traducción castellana del Catecismo Romano, el que el Concilio de Trento estableció para regir la actividad de los párrocos. Así lo manifiesta en la carta pastoral que firma en Pamplona, al poco tiempo de su toma de posesión, el 14 de mayo de 1769, en la que declara sus «vivos deseos» de ofrecer la versión castellana. Para conseguirlo contribuyó no sólo con su autoridad y apoyo, sino también con su dinero: cuando fallece en 1788, Manterola le debía 6.694 reales de plata, adelantados para pagar una parte del papel comprado a

<sup>50</sup> Catecismo del Santo Concilio de Trento para los párrocos, ordenado por disposición de San Pío V ... Publicado por orden del Rey / Traducido por Agustín de Zorita, según la impresión que de orden del Papa Clemente XIII se hizo en Roma.- Valencia: Benito Monfort, 1782.- XVI, 460 pg. PALAU, A.: Manual ...- 50169-75 y 380693-6 y

Diego Fargues para la impresión<sup>51</sup>. Esta deuda estaba saldada en 1798, ya que Lorenzo Agustín de Manterola no la menciona en su testamento, y, en cambio, dispone el abono a las hermanas María Jesús y Gabriela de Arrillaga, sus «domésticas sirvientes», de «cincuenta y cinco pesos, de a quince reales de vellón cada uno, que las estoy debiendo por haberme dado de prestado»<sup>52</sup>.

El Seminario de Pamplona concentraba en una sola cátedra los estudios de Teología Moral y de Catecismo Romano que, por indicación del obispo, tenían como libro de texto *Universae Theologiae Moralis* del dominico Fulgencio Cuniliati (1685-1759)<sup>53</sup>, al tiempo que señalaba como textos complementarios los escritos de Santo Tomás de Aquino y el Catecismo Romano traducido a instancias suyas por Lorenzo Agustín de Manterola. Este texto se utilizaba como manual para las clases de los lunes, miércoles y viernes, de ocho y media a diez y media de la mañana<sup>54</sup>.

Por otra parte, las «Constituciones» del Seminario Conciliar exigían a los estudiantes de Gramática y Filosofía poseer un ejemplar, para uso personal, del «Catecismo Histórico de Fleuri, traducido a nuestro idioma»<sup>55</sup>; mientras que para los de Teología se

<sup>51</sup> De la cantidad prestada se descontarían «siete juegos del mismo Catecismo que el obispo pidió en diferentes ocasiones para Madrid, cinco empastados y dos en media pasta, que importan cincuenta y siete pesetas...». Manterola se comprometió a destinar, con carácter prioritario, los beneficios de la venta del Catecismo a la devolución del préstamo contraído con el obispo Irigoyen. Archivo de la Catedral de Pamplona. 1 Espolios Irigoyen. Fajo 4, número 4. Ref.: GOÑI GAZTAMBIDE, José: Historia de los obispos de Pamplona. VIII.- Pamplona: Universidad de Navarra, etc., 1989.- pg. 127

<sup>52</sup> Testamento de Lorenzo Agustín de Manterola, presbítero beneficiado de la parroquial de esta Universidad [de Aya]. Escribano Juan de Ostolaza. Oñate. Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa. Sección de Protocolos. Signatura, 2/1426, folio 50v.

<sup>53</sup> *Universae Theologiae Moralis accurata complexio instituendis candidatis accomodata / Fulgencio Cuniliati.*- 1ª - Venecia, 1752.- 2 t.; 4º. Ref.: «Dictionnaire de Théologie Catholique».- 2ª de.- Paris, 1909.- T. III, pg. 2427

<sup>54</sup> Auto en el que el Ilustrísimo Señor don Agustín de Lezo y Palomeque, obispo de Pamplona, publica el Plan de Estudios y Constituciones de su Colegio Seminario...- Pamplona: En la oficina de don Josef Miguel de Ezquerro, impresor... [del] obispo de Pamplona, año 1780.- Título VII. Ejemplar del Archivo de la Catedral de Pamplona. Sind. 1780, número 44

<sup>55</sup> Dominique Julia escribe a propósito de la difusión del Catecismo Histórico del abate Claude Fleury en Francia: «Esta obra, a lo largo del siglo XVIII, será un best-seller de la edición escolar: bajo diversas fórmulas, se reeditaron entre 1778 y 1789 más de 27.000 ejemplares en las imprentas provinciales». En: Histoire de l'édition française: Le livre triomphant 1660-1830 / sous la direction de Roger Chartier et Henri-Jean Martin.- Paris: Fayard, 1990.- pg. 629

asignaba «el de San Pío V, traducido al castellano»; es decir, el de Manterola<sup>56</sup>. Y es que, al margen del aprendizaje del Catecismo dentro de la Cátedra de Teología Moral, todos los seminaristas estaban obligados a estudiarlo los jueves por la mañana, «por ser de asueto o campo. Lo mismo se hará a la hora competente los sábados por la tarde y en cualquier otro día en que quedare algún vacío de tiempo»<sup>57</sup>.

La restauración del Catecismo Romano no era un empeño personal del obispo Irigoyen, sino que formaba parte de la estrategia marcada por el Papa Clemente XIII (1758-1769) en el breve «In Dominico agro», publicado el 14 de junio de 1761, en el que anunciaba la edición del texto expurgado del Catecismo Romano y animaba a la Iglesia a difundirlo para fortalecer la unidad de la doctrina cristiana frente a la diversidad ideológica -y a veces confusión- generada por la multitud de catecismos «menores» en circulación.

El pensamiento del obispo Irigoyen y su visión de la época en la que vive se manifiesta en la carta pastoral que firma en Pamplona el 27 de febrero de 1778, el año de su muerte<sup>58</sup>, y que Manterola incluirá en la segunda edición del Catecismo Romano. Aquí el obispo propone el empleo del Catecismo Romano, como depósito de verdadera doctrina, y denuncia «el peligro que en esta parte amenaza hoy al pueblo cristiano», que se concreta en el avance del pensamiento materialista, que induce a «creer a los hombres que ya no son hombres ... sino bestias», y en la crisis de la teología moral, a causa de la «multitud de opiniones relajadoras ... de la disciplina cristiana y causadoras de grandes estragos en las almas». Frente al laxismo moral, el obispo invoca la doctrina de Jesús y su Iglesia, que «no consiente más que *sí* o *no*,

<sup>56</sup> APECECHEA PERURENA, Juan: Joaquín de Lizarraga (1748-1835): Un escritor navarro en euskara.- Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1978.- pg. 187. Sobre la aceptación de la versión de Manterola escribe: «El éxito de la obra fue notorio. A ello contribuyó decisivamente el hecho de haber sido incorporado como disciplina ordinaria al plan de estudios del nuevo Seminario Conciliar. Sobre la base de este estudio inicial durante la carrera eclesiástica, el Catecismo Romano sería en adelante una de las obras más difundidas entre el clero».

<sup>57</sup> Auto en el que el Ilustrísimo Señor don Agustín de Lezo y Palomeque ... publica el Plan de Estudios y Constituciones de su Colegio Seminario..., pg. 90. Ejemplar del Archivo de la Catedral de Pamplona. Sind. 1780, número 44

<sup>58</sup> La muerte del obispo Irigoyen interrumpió la impresión de esta carta, de la que ya había tirado José Miguel Ezquerro dos cuadernillos, con un total de 16 páginas, lo que representaba en papel tres pliegos y medio. La carta pastoral, finalmente, vería la luz en 1780, impresa en los preliminares de la segunda edición del Catecismo Romano. Archivo de la Catedral de Pamplona. 1 Espolios Irigoyen. Fajo 4.

mas ésta [la actual Teología Moral] admite y propone al mismo tiempo el *sí* y el *no* extrañamente hermanados y dotados de iguales privilegios. Aquélla es sabiduría de los antiguos, mas ésta es invención de los modernos».

El obispo para superar «el calamitoso estado en que por nuestros pecados se mira hoy la doctrina católica, tanto por parte de la fe cuanto de las costumbres» propone, además de las Sagradas Escrituras, el Catecismo Romano como «remedio a la verdad tan exquisito, eficaz y oportuno contra los males presentes».

La denuncia que desde el rigorismo el obispo Irigoyen hace de la moral laxa, del probabilismo, podría interpretarse como un ataque velado a la Compañía de Jesús, expulsada en 1767, y a la que sus muchos detractores atribuían la defensa de estas doctrinas. Por el contrario, la apología que el obispo de Pamplona hace de la sana doctrina, la llamada «vía estrecha», propugnada por tomistas y agustinos, enfrentados a los jesuitas, cabría adscribirla a una corriente del difuso jansenismo español, que se caracterizaría por la defensa de las tesis rigoristas. En este contexto resultan orientadoras las palabras de Teófanos Egido: «Los años 1767 y 1781 son los que facilitan el clima propicio para la acción de los "jansenistas" españoles ... y para la penetración de escritos de signo jansenista. Sería el prólogo de la década gloriosa de los ochenta, la de la "entrada en escena" de los jansenistas auténticos»<sup>59</sup>. Cabe recordar que Lorenzo Agustín de Manterola, sacerdote de confianza del obispo Irigoyen, edita en 1788 al polémico Juan de Opstraet, jansenista y contrario a jesuitas y probabilistas, y que entre los autores cuyos textos, por indicación del obispo pamplonés, se estudian en el Seminario Conciliar figuran jansenistas como Cuniliati, Fleury y Lamy.

## OBJETO DE LA EDICIÓN NAVARRA DEL CATECISMO ROMANO

Las autoridades eclesiásticas del último cuarto del siglo XVIII son conscientes de que la Iglesia vive un momento de convulsión, acechada por nuevas doctrinas que se propagan de manera imparable entre los sectores más influyentes de la sociedad europea; turbadas, vuelven los ojos al pasado y encuentran un claro precedente en la crisis del siglo XVI, provocada por la Reforma protestante, y promueven un rearme

<sup>59</sup> EGIDO, Teófanos: La religiosidad de los ilustrados. En: «Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal». - 2ª ed. - Madrid: Espasa Calpe, 1988. - T. XXI, vol. I, pg. 422

ideológico similar al emprendido en el Concilio de Trento. Ahora, «en este dificultosísimo tiempo de la República Christiana», proclama Clemente XIII<sup>60</sup>, se impone la vuelta a los orígenes, a la pureza doctrinal definida en el catecismo tridentino, al que «el amor a la novedad casi ha desterrado ya en estos tiempos de las manos de los pastores este libro ... y ha suscitado otros muchos catecismos, de ningún modo dignos de compararlos con el Romano»; en medio de las tinieblas, el pontífice marca el camino: «hemos juzgado deber ofrecer otra vez a los pastores de almas el mismo Catecismo Romano».

La Iglesia tiene la convicción de que el remedio está en la restauración de la doctrina establecida dos siglos antes, lo que cabe interpretar como una estrategia rigorista, ajustada a la tradición, y unívoca en cuanto a los principios morales que han de regenerar la vida de la Iglesia. La unidad doctrinal, resquebrajada en el siglo, es la clave para superar la crisis.

El obispo de Pamplona, Irigoyen y Dutari, es un fiel y escrupuloso cumplidor de las consignas de la Santa Sede y, dentro de esta puntual obediencia, se ha de entender su empeño personal en poner en circulación por vez primera la versión castellana del catecismo tridentino. Ahora, cuando el latín se muestra en retroceso, tanto en los ambientes eclesiásticos como en los académicos, y los textos doctrinales latinos son comprendidos con creciente dificultad por seminaristas y sacerdotes, resulta urgente disponer del Catecismo Romano en la lengua común. De esta manera, los párrocos, a los que se dirige preferentemente este Catecismo, no podrán rehuir su responsabilidad con el argumento de que carecen de un texto asequible. En este sentido el obispo Irigoyen se muestra intransigente frente a aquellos sacerdotes, deficientemente formados, que afirman que el Catecismo Romano es de difícil comprensión y que, por este motivo, han de recurrir a textos más elementales: «El párroco a quien no se ajusta este catecismo tiene mucho que temer, porque ciertamente no es él de los párrocos que supone la Iglesia y a cuya medida cortó ella este catecismo»<sup>61</sup>.

Sentado que el Catecismo Romano ha de ser el eje de la acción parroquial, el obispo Irigoyen instruye al clero diocesano sobre la manera de utilizarlo. En primer lugar,

<sup>60</sup> CLEMENTE XIII: *Breve In Dominico agro*.- 1761

<sup>61</sup> IRIGOYEN Y DUTARI, Juan Lorenzo de: *Carta pastoral*.- Pamplona, 27 de febrero de 1778. *Publicada en Catecismo Romano*.- Pamplona, 1780

recomienda que la explicación siga fielmente el orden temático del Catecismo; si se considera oportuno, se podrá «ilustrar y enriquecer» con las enseñanzas de las «Divinas Escrituras, Santos Padres y expositores graves», entre los que recomienda expresamente a fray Luis de Granada, cuya Retórica Eclesiástica, en la traducción castellana promovida por el obispo de Barcelona José Climent, empleaban los estudiantes del Seminario pamplonés<sup>62</sup>. Por último, advierte que la doctrina tridentina se ha de impartir en los días festivos y solemnes de forma dosificada, con claridad, sin cansar ni abrumar a los fieles, «cum brevitare et facilitate sermonis»; en este sentido considera que será suficiente con un cuarto de hora de explicación.

### A MANERA DE CONCLUSIÓN

La impresión pamplonesa del Catecismo Romano, la primera versión castellana del texto latino íntegro, constituye una novedad a la que acompaña inmediatamente el éxito, demostrado por las tres ediciones aparecidas en Navarra en el espacio de nueve años. La causa se ha de fundamentar, en primer lugar, en el apoyo prestado a la difusión de esta obra por parte de obispado que, en sintonía con la Santa Sede, promueve su empleo entre los párrocos y seminaristas.

En el último cuarto del siglo XVIII, a instancias de la jerarquía eclesiástica, se pretende restaurar el Catecismo Romano como fundamento de la renovación espiritual de la Iglesia, y se propone a los clérigos como principio unificador de la doctrina cristiana, bastión para afrontar la heterodoxia y remedio para la confusión creada por la diversidad de catecismos «menores».

El obispado de Pamplona, frente al materialismo, la laicización y el relativismo moral que se expanden en el contexto innovador de la Ilustración, reacciona con una actitud rigorista, tradicionalista, que busca en el pasado, concretamente en el Concilio de Trento, el fundamento doctrinal frente a la confusión ideológica de la época. Al mismo tiempo, se plantea como estrategia la formación del clero -con el nuevo Seminario Diocesano- y la unificación doctrinal -con el empleo generalizado del catecismo tridentino-.

<sup>62</sup> Auto en el que el Ilustrísimo Señor don Agustín de Lezo y Palomeque ... publica el Plan de Estudios y Constituciones de su Colegio Seminario... - *Título VI, pg. 26 y siguientes.*

La traducción del Catecismo Romano al castellano, durante doscientos años empleado en su versión latina, puede interpretarse como síntoma del declive del latín como lengua eclesiástica, que en el siglo XVIII presenta dificultades de comprensión para un sector del clero.